



## 12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 2 de mayo de 2017. El Secretario General (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 184 de 23 de septiembre), F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ACUERDO de 27 de abril de 2017 por el que se somete a información pública la solicitud de calificación como integral de la Mancomunidad de Municipios "Comarca de Las Hurdes". (2017AC0003)*

En el procedimiento de calificación como integral de la Mancomunidad de Municipios "Comarca de Las Hurdes", esta Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, en el ejercicio de las atribuciones que le atribuye el Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y con base en el artículo 21.1 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura,

### ACUERDA :

Primero. Abrir un período de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que estime convenientes.

Segundo. El expediente podrá ser examinado en las dependencias administrativas de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, ubicadas en la avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenium, Módulo II, 2.ª planta, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, señalar que esta información también está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Contra este acuerdo no cabe la interposición de ningún recurso administrativo, aunque los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas para oponerse al mismo en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Mérida, 27 de abril de 2017. La Secretaria General de Política Territorial y Administración Local, NIEVES ESTEBAN PAZ.